



# San Pasqual

## Union School District

*The Little School in the Valley*

Estimados Estudiantes, Padres de Familia y Guardianes:

¡Bienvenidos al año escolar del 2018-2019 en la Escuela de San Pasqual! Este es un año nuevo y emocionante para todos nosotros. Con un enfoque en el mejoramiento continuo para todos, anticipamos tener el mejor año posible.

El Distrito Escolar de San Pasqual acoge con beneplácito esta oportunidad de cumplir con las leyes locales, del estado y federales en la notificación de derechos y responsabilidades a los estudiantes, padres y guardianes. Este documento está diseñado para informar a los estudiantes, padres y guardianes sobre las reglas y procedimientos de la escuela y al mismo tiempo cumplir con las numerosas divulgaciones que se requieren legalmente. Muchas de estas divulgaciones se encuentran en la parte principal de este documento. Una lista de las notificaciones que se requieren anualmente también se encuentran en el Archivo Adjunto 1.

Por favor revisen esta información pertinente en el paquete. Firmen y regresen el recibo que indica que lo han leído y revisado con su hijo. Estamos seguros que esta Libreta de Recursos para la Familia les será un guía útil para el año corriente. La facultad y el cuerpo docente de San Pasqual se comprometen en proveer a cada estudiante la educación de la más alta calidad en un medio ambiente de bondad y apoyo. Recuerden.....nuestros Saints vuelan alto - S.O.A.R.!

Sinceramente,

Mr. Mark Burroughs  
Superintendente/Director

Mrs. Tammy Lee  
Sub-directora

*Para la versión más corriente del Libro de Recursos para la Familia, por favor visiten:*  
[www.sanpasqualunion.net](http://www.sanpasqualunion.net)

---

Los siguientes recursos legales fueron usados para éste guía:  
AR - Regulaciones Administrativas

BP - Póliza de la Junta Directiva

EC - Código Educativo de California

CCR - Código Regulatorio de California

FERPA - Acta de Derechos y Privacidad Educacional de Familia

HSC - Código de Salud y Seguridad de California

PC - Código Penal de California

VC - Código Vehicular de California

WIC - Código de Bienestar e Instituciones de California

CFR - Código Regulatorio Federal

USC - Código de los Estados Unidos

## TABLA DE CONTENIDO

Carta de Bienvenida	1
Horario Escolar	3
Calendario	4
Facultad y Cuerpo Docente	5
Comunidad de Aprendizaje Profesional	7
Asistencia	8
Disciplina y Comportamiento Estudiantil	10
Salud y Bienestar de Estudiantes	20
Instrucción y Materias Académicas	25
Procedimientos	29
Servicios de Educación Especial/Sección 504	32
Visitas y Voluntarios	33
Archivos Adjuntos	35
1 Notificación Anual de Derechos	
2 Reglas del Patio de Recreo	
3 Reglas del Bus	
4 Reporte Disciplinario de Estudiantes	
5 Póliza Sobre el Acoso Sexual	
6 Notificación Anual de Procedimientos Uniformes de Quejas	
7 Educación de Indigentes	
8 Uso de Pesticidas	
9 Procedimientos para Administrar Medicamentos en la Escuela	
10 Guía sobre las Vacunas	
11 Seguridad en el Internet	
12 Notificación sobre: Transacción Judicial Williams	
13 Cualificaciones Profesionales de Maestros	
14 Salud Estudiantil: Evaluación Oral	
15 Paseos Escolares	
16 Notificación de Resguardos Procesales	
17 Fichas Académicas	
18 Visitas, Invitados y Voluntarios	
19 Reconocimiento de Recibo y Repaso	
20 Publicación del Directorio e Información a Medios de Comunicación	
21 Hoja Informativa sobre la Conmoción Cerebral	

## 22 Póliza de Uso de Tecnología Aceptable

### HORARIO ESCOLAR

#### Día Regular

8:00 a.m.	Apertura de Escuela
8:30 a.m.	...Empiezan las clases (K-8)
10:15 – 10:30 a.m.	K-5 Recreo
9:52 – 10:07 a.m.	6-8 Descanso de Nutrición
11:45 – 12:30 p.m.	K-5 Almuerzos
12:54 – 1:39 p.m.	6-8 Almuerzos

#### Hora de Salida

1:30 p.m.	Kindergarten
3:00 p.m.	Grados 1-8
3:30 p.m. Cierre de Escuela	

#### Días de Horario Mínimo (Salida a la 1:30)

8:00 a.m.	Apertura de Escuela
8:25 a.m. Empiezan las clases	(K-8)
9:30 – 9:45 a.m.	6-8 Descanso de Nutrición
10:15 – 10:30 a.m.	K-5 Recreo
10:55 – 11:40 a.m.	6-8 Almuerzos
11:45 – 12:30 p.m.	K-5 Almuerzos
1:30 p.m. Salida	(K-8)

**Todos los días de horario mínimo se anunciarán por adelantado.**

**Vean el calendario escolar para más detalles.**

**El calendario escolar también se puede ver en nuestro sitio web:**

**[www.sanpasqualunion.net](http://www.sanpasqualunion.net).**

# San Pasqual Union School District Calendar

2018 to 2019

Board Approved: 2/13/2018

July 2018						
S	M	T	W	T	F	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

Student Days:180  
Teacher Days 185

August 2018						
S	M	T	W	T	F	S
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

8/15 New Teachers 8/16 All Teachers  
8/17,20,21 PD 8/22 First Day of School

September 2018						
S	M	T	W	T	F	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						(19)

9/3 Labor Day

October 2018						
S	M	T	W	T	F	S
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			(23)

10/12 T1 Progress Report  
10/15-10/19 Parent Teacher Conferences

November 2018						
S	M	T	W	T	F	S
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	(16)

11/12 Veterans Day 11/16 End of T1 Min day  
11/19-23 Thanksgiving Break 11/23 Local Holiday

December 2018						
S	M	T	W	T	F	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					(15)

12/24-1/4 Winter Break  
12/24 & 12/31 Local Holiday

January 2019						
S	M	T	W	T	F	S
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	20
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		(16)

1/18 T2 Progress Report  
1/21 Martin Luther King Day

February 2019						
S	M	T	W	T	F	S
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28		(18)

2/15 & 2/18 Presidents Day  
2/22 End of T2 min day

March 2019						
S	M	T	W	T	F	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					(21)

April 2019						
S	M	T	W	T	F	S
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				(16)

4/5 T3 Progress Report  
4/15-4/22 Spring Break 4/19 Local Holiday

May 2019						
S	M	T	W	T	F	S
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	(22)

5/27 Memorial Day

June 2019						
S	M	T	W	T	F	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						(4)

6/6 Last student Day & Promotion Min day  
6/7 Teachers last Day

New Teacher Start	Teacher Start/End	Staff PD - Non Student Day	Student Start/End	Minimum Days 1:30 Release Time	Holiday LEGAL HOLIDAY
-------------------	-------------------	----------------------------	-------------------	--------------------------------	-----------------------

Holidays 2018/2019			
July 4- Independence Day	Nov 12 -Veterans Day (observed)	Dec 31 & Jan1-New Year's Day	April 19-Local Holiday
Sept 3-Labor Day	Nov 22 & 23- Thanksgiving	Jan 21-Martin Luther King Day	April 21- Easter
Nov 11-Veterans Day	Dec 24 & 25- Christmas Day	Feb 15 & 18-Presidents Day	May 27-Memorial Day

## FACULTAD Y CUERPO DOCENTE

### Administración

Superintendente/Directora -	Mr. Mark Burroughs
Sub-directora -	Mrs. Tamara Lee
Gerente de Instalaciones y Equipo/Transporte/Mantenimiento -	Mr. Raymundo Sifuentes
Gerente de Finanzas -	Mrs. Rhonda Brown
Gerente de Oficina/Asistente Ejecutiva -	Mrs. Pamela Hansen
	Mrs. Joanne Wang

### Maestros

TK	Mrs. Clark
Kindergarten -	Mrs. Schiefer, Mrs. Juarez, Mrs. McKay
1er. Grado -	Mrs. Grano, Mrs. Johnson Mrs. Gangel
2do. Grado -	Mr. Mayo, Mrs. Gilbert, Mrs. Casserly
3er. Grado -	Mrs. Lenhof, Mrs. Kelly, Mrs. Michalski
4to. Grado -	Mr. Perez, Ms. Bronson
5to. Grado -	Mrs. Fraikin, Mrs. Zdunich
Escuela Intermedia -	Mrs. Buck, Mrs. English, Mr. Harmon, Ms. Mallory, Mrs. McGill, Ms. McLaughlin Mrs. Priest, Mrs. Thompson, Mrs. Read-Smith, Sra. Romero, Ms. Lynch

## **Maestros con Especialidades**

Especialista de Educación-

Ms. Andrade, Mrs. Jones,  
Mr. Smiley

Psicóloga -

Mrs. Hupp

Terapista del Habla

Mrs. Hartman

Terapista Ocupacional

Mrs. Moss

Terapista Física

Mrs. Haider

Asistente de Biblioteca

Mrs. Carroll

Maestra de Música

Mrs. Read-Smith

Maestra de Español/ELD/DELAC/Coordinadora de Título 1 -

Mrs. Romero

Maestro de Educación Física de la Escuela Intermedia -

Mr. Gachalian

Maestra de Educación Física de la Primaria -

Mrs. Webster

Especialista de Lectura/SST/Coordinadora 504 -

Mrs. English

Entrenadora de Tecnología

Mrs. LaVine

Maestra Preescolar -

Mrs. Brown, Mrs. Martinez

Personal de Apoyo

Asistencia/Registro/Health Clerk -

Mrs. Anguiano

Recepcionista/Asistente Administrativa -

Mrs. Bill, Mrs. Sayers

Asistentes Instruccionales -

Mrs. Orduño, Mrs. M. Barba

Mrs. Caballer, Mrs. Levine

Mrs. D. Thompson,

Ayudante de Educación Física -

Recursos Humanos/Servicio Alimenticio-

Mrs. Robinson

Servicio Alimenticio -

Miss L. Barba, Mrs. Dillinger

Supervisores de Patio de Recreo -

Mrs. Gilbreath,

Mrs. Uceda-King

Mrs. Landrum, Ms. Ayapana,

Ms. Tyler, Mr. Oliver

Mr. Bostrom, Jr.

Mrs. Davids

Mrs. Herrington

Mr. Bostrom, Mr. Veach,

Mrs. Satkoski, Mrs. Carvajal

# ¡Somos una Comunidad de Aprendizaje Profesional en SP!

La Unión Escolar de San Pasqual opera como una Comunidad de Aprendizaje Profesional o PLC. PLC se define como *"un proceso en desarrollo en el cual los docentes trabajan en colaboración en ciclos continuos de investigación colectivo y de indagación para alcanzar mejores resultados para los estudiantes por los cuales trabajan. Comunidades de aprendizaje profesional operan bajo la suposición que la clave para el mejoramiento de aprendizaje para estudiantes es el aprendizaje laboral continuo para los docentes."* (*Learning by Doing, Second Edition*). Como PLC, nuestra facultad y administrativa se adhiere a los siguientes principios:

- Un enfoque en aprendizaje de los estudiantes.
- Una cultura colaborativa con aprendizaje para todos.
- Investigación colectiva para la mejor práctica y realidad actual.
- Orientación Activa – ¡Aprendizaje mediante la obra!
- Un compromiso para el mejoramiento continuo
- Orientación hacia resultados

Los maestros han sido entrenados en estos elementos de alto funcionamiento PLC y se les concede tiempo durante los jueves de horario mínimo para colaborar con los miembros de su equipo y planear para el progreso académico individual y colectivo de todos los estudiantes.

**T.E.A.M.**  
**TOGETHER EVERYONE ACHIEVES MORE**

**(T.E.A.M. (siglas en inglés) TODOS JUNTOS ALCANZAMOS MAS**

## **ASISTENCIA**



Se espera que los estudiante estén en la escuela cada día. Los estudiantes serán reconocidos por asistir a la escuela todo el día y todos los días. Cada ausencia de la escuela debe de ser reportado a la Oficina de Asistencia por un padre o guardián como es requerido por la ley estatal. Notifiquen a la escuela por cada día que un estudiante va a faltar. Si la escuela no recibe una notificación del padre o guardián sobre la ausencia del estudiante, la escuela hará el intento de contactarlos. Un estudiante debe de traer una nota a la Oficina de Asistencia antes de clases el día que regrese a la escuela sólomente si un padre o guardián no ha contactado a la escuela sobre la ausencia.

De acuerdo a la ley BP 5113, la Junta Directiva cree que la asistencia regular juega un papel importante en el rendimiento estudiantil. La Junta trabajará con padres/guardianes y estudiantes para asegurar que cumplan con todas las leyes estatales de asistencia y usarán medidas legales para corregir problemas de ausencia o absentismo escolar crónico.

Ausencias con excusa son las debidas a una enfermedad, cita médica, cita para la corte, una muerte en la familia o por un feriado religioso. **Por favor comprendan que todas las ausencias serán consideradas sin excusa hasta que la escuela reciba confirmación de un padre o guardián.** Se requiere que los estudiantes que lleguen tarde a la escuela por cualquier razón, se reporten a la Oficina Principal y reciban un pase a clases. Los estudiantes pueden reportarse allí sin ser acompañados por un padre/guardián siempre y tanto que ellos ya hayan contactado a la oficina previamente.

**Educación Obligatoria(EC 48200)**- Cada niño entre las edades de 6 a 18 está sujeto a la educación obligatoria de tiempo completo.

**Ausencias (EC 48260)**—Cualquier estudiante sujeto a la educación obligatoria de tiempo completo o educación obligatoria continua que falta a la escuela sin excusa válida por tres días completos durante un año escolar o está ausente por más de un período de 30 minutos durante el día escolar sin excusa válida en tres ocasiones durante un año escolar, o una combinación de éstos, será considerado con absentismo escolar y se le reportará con un supervisor de asistencia o al superintendente del distrito escolar.

**Absentismo Escolar (EC 48260 et. seq.)**—Al serle clasificado inicialmente con absentismo escolar crónico a un estudiante, el distrito escolar notificará a los padres por medio del correo u otro medio razonable de lo siguiente: (a) Que el estudiante ha estado ausente crónicamente; (b) Que los padres están obligados a asegurarse que el estudiante asista a la escuela; (c) Que los padres que falten con esta obligación pueden ser encontrados culpables de una infracción y ser sujetos a juicio; (d) Que hay programas educativos alternativos en el distrito; (e) Que los padres tienen el derecho de citarse con personal apropiado de la escuela para discutir soluciones del absentismo escolar de dicho estudiante; ; (f) Que el estudiante puede ser sujeto a juicio; (g) Que el estudiante puede ser sujeto a la suspensión, restricción o retraso en el privilegio de conducir; y (h) Que es recomendado que uno de los padres acompañe al estudiante a la escuela y asista a clases con el estudiante por un día.

**Junta de Revisión de Asistencia Escolar (SARB) (EC 48263)**—Si un menor de edad es habitualmente o crónicamente ausente o asiste a la escuela irregularmente, será referido a SARB. El supervisor de asistencia o un designado notificará al menor de edad y a sus padres de tal referencia.

**Ausencia Extendida**- Si un estudiante planea una ausencia de cinco o más días con anticipación, el estudiante podría ser elegible para un Contrato de Estudio Independiente. Los contratos están disponibles en la Oficina de Asistencia y debe de ser firmado por uno de los padres y el estudiante por lo menos una semana antes de que la ausencia del estudiante comience. Se otorgará consideración especial en caso de emergencias. Los estudiantes pueden recibir crédito de asistencia y académico por asignaturas completadas y devueltas bajo un contrato de estudio.

***Opción para la Asistencia: Elección de Escuela dentro del distrito (EC 35160.5(b))***—Como el distrito escolar de SPUSD es un distrito de una sola escuela, no hay opciones para una transferencia adentro del distrito.

***Opción para la Asistencia: Alternativa Entre Distritos para Estudiantes I (EC 46600)***—A 90 días del recibo de una aplicación para transferirse a un distrito escolar de su preferencia (transferencia entre distritos), SPUSD notificará a los padres del estudiante si la aplicación ha sido aprobada o negada o si el estudiante está en una lista de espera.

De acuerdo al BP 5117, la Junta Directiva reconoce que los estudiantes que residen en un distrito pueden elegir asistir a una escuela en otro distrito y que su elección puede ser debido a una variedad de razones. Al recibo de una petición de los padres o guardianes del estudiante, el Superintendente o su designado puede aprobar asistencia entre distritos con otros distritos para satisfacer las necesidades del estudiante. Cada caso se evaluará individualmente. El Superintendente o su designado se asegurará que el permiso entre distritos especifique los términos y condiciones que los dos distritos han acordado para permitir, negar o revocar este permiso al igual que los estándares para la re-aplicación. El Superintendente o su designado puede negar el permiso de asistencia entre distritos debido a la falta de espacio en las escuelas del distrito o recursos limitados en el distrito.

El distrito no proveerá transportación afuera del área de la escuela de asistencia.

## **DISCIPLINA Y COMPORTAMIENTO ESTUDIANTIL**

A todos los estudiantes del Distrito Escolar de San Pascual (SPUSD) se les anima a que vuelen alto (**S.O.A.R.**), como se refleja a continuación:

### **S**eguro y Auto-control

Ser paciente

Mantenerse sentado (cuando es apropiado)

Mantener manos y pies a sí mismo

Hacer Tomar buenas decisiones

Jugar limpio

Esperar su turno

### **O**n-task (enfoco)

Pensar independientemente

Ir directamente a su destino

Caminar de ida y regreso al patio de recreo

Seguir direcciones

Cumplir con otros asuntos y regresar de inmediato a la clase

### **A**ceptar a los otros

Escuchar a otros

Ser un aprendiz cooperativo

Incluir a otros

Tratar a otros como queremos ser tratados

### **R**esponsable and Respetuoso

Ser puntual

No interrumpir

Ser cortés

Respetar las elecciones de los otros y su espacio personal

Ser bondadoso

De acuerdo con que nuestros Saints sigan SOAR, creemos en edificar a gente con buen carácter. Como presentamos a continuación, los siguientes seis valores éticos forman la base de nuestros esfuerzos en enseñar a los niños a cómo ser gente de bien hoy y a través de toda su vida. Se les enseña estos valores a los estudiantes diariamente. Asambleas y reuniones regulares adentro y fuera del salón de clase presentan lecciones que enfatizan ser personas de bien. Los estudiantes que son ejemplos en presentar estos valores serán honrados durante el año:

## **trustworthiness** integridad

Ser honesto • No engañar, estafar o robar • Ser confiable — haz lo que dices que harás • Tener el valor de hacer lo correcto • Tener una buena reputación • Ser leal — estar al lado de tu familia, amigos y país

## **respect** respeto

Tratar a otros con respeto; seguir la Regla de Oro (tratar a otros como queremos que nos traten) • Ser tolerante de diferencias • Usar buenos modales, no malas palabras • Ser considerado de los sentimientos de otros • No amenazar, pegar o lastimar a nadie • Tratar calmadamente con el enojo, insultos y desacuerdos

## **responsibility** responsabilidad

Hacer lo que debes de hacer • Perseverar: seguir tratando! • Siempre dar lo mejor de sí • Usar auto-control • Ser auto-disciplinado • Pensar antes de actuar— considerar las consecuencias • Rendir cuentas por nuestras opciones

## **fairness** justicia

Seguir las reglas • Tomar turnos y compartir • Tener una mente abierta; escuchar a otros • No tomar ventaja de otros • No culpar a otros descuidadamente

## **caring** bondad

Ser bondadoso • Tener compasión y mostrar bondad • Expresar gratitud • Perdonar a otros • Ayudar a personas en necesidad

## **citizenship** ciudadanía

Haz tu parte para mejorar la escuela y la comunidad • Cooperar • Mantenerse informado; votar • Ser un buen vecino • Obedecer leyes y reglas • Respetar la autoridad • Proteger el medio ambiente

Recurso: "The Six Pillars of Character." *CHARACTER COUNTS!: The Six Pillars of Character: Trustworthiness, Respect, Responsibility, Fairness, Caring, Citizenship.* N.p., n.d. Web. 10 Aug. 2014.

Para información adicional sobre Character Counts, vayan a <http://charactercounts.org/sixpillars.html>.

## ***Póliza de Disciplina***

En el Distrito Escolar de San Pasqual (SPUSD) los estudiantes reciben muchos privilegios positivos y recompensas por comportamiento apropiado. Los estudiantes que optan por desobedecer las reglas reciben consecuencias justas y consistentes con sus acciones. El código de conducta en el salón de clases de SPUSD está basado en el derecho que el maestro tiene para enseñar y que cada estudiante tiene el derecho de aprender. De acuerdo al EC 48900(k), ningún estudiante tiene el derecho de interrumpir el ambiente de aprendizaje. Se espera que todos los estudiantes demuestren comportamiento aceptable y se adhieran a las leyes estatales y reglas escolares, todas las cuales han sido diseñadas para asegurar un recinto escolar seguro y un ambiente de aprendizaje productivo.

### Cinco Reglas para la Disciplina de toda la Escuela

1. Seguir las instrucciones la primera vez que se den
2. Usar lenguaje escolar apropiado
3. Mantener manos, pies y objetos a sí mismo
4. Tratar a otros y su propiedad con bondad y respeto
5. Respetar a todos los adultos y propiedad escolar y usar todo equipo de la escuela correctamente

(Aunque estas reglas aplican al comportamiento en el recinto escolar, ida/venida a la escuela y todos los eventos patrocinados por la escuela, por favor vean el archivo adjunto 2 y 3 para reglas específicas, para las reglas del patio de recreo y del bus.)

### Responsabilidades

Nosotros creemos que los estudiantes tienen el derecho de ser educados en un ambiente de aprendizaje positivo y libre de distracciones. Para mantener tal ambiente, los estudiantes, el personal docente, padres de familia/guardianes y administración deben de entender y cumplir con sus responsabilidades relacionados a la conducta estudiantil.

#### *Responsabilidades de Estudiantes*

Nosotros creemos que es importante para los estudiantes comprender que ellos tienen una opción que tomar de acuerdo a sus acciones y que la conducta apropiada beneficia a ellos mismos como a otros. Se anima a los estudiantes que expresen libremente su individualidad con tal de que esta expresión no infrinja en los derechos de otros ni interfiera en el programa de instrucción. El comportamiento es considerado apropiado cuando los estudiantes son diligentes en el estudio, son nítidos y limpios, cuidan la propiedad de la escuela, son respetuosos con sus maestros y corteses con otros estudiantes, personal y voluntarios. Se espera que los estudiantes sean puntuales y regulares en su asistencia y permanezcan en el recinto escolar de acuerdo a las reglas de la escuela. Además se espera que se abstengan del uso de lenguaje profano, vulgar o abusivo.

#### *Responsabilidades del Personal/Empleados*

Se espera que los empleados sean modelos de comportamiento positivo y provean supervisión apropiada para reforzar los estándares de conducta. Se anima a que el personal use la Jerarquía Disciplinaria para dirigirse al comportamiento inapropiado y buscar acciones correctivas. Si el comportamiento de un estudiante merita intervención de parte de la Administración, el personal completará un Reporte de Remisión de Disciplina Estudiantil (o SDRR) (ver Archivo Adjunto 4) Los SDRR completados podrían ser enviados a casa a padres de familia/guardianes para su reviso y firma.

#### *Responsabilidades de Padres de Familia/Guardianes*

Nosotros creemos que la educación de nuestros estudiantes debe de ser una labor en asociación con los padres de familia y guardianes. Trabajaremos con los padres/guardianes para determinar los papeles y responsabilidades de los padres de familia/guardianes, personal docente y estudiantes para continuar el apoyo intelectual, físico, emocional y desarrollo social y el bienestar de estudiantes en el recinto escolar. Esto incluirá maneras en las cuales la escuela y los padres/guardianes pueden ayudar a los estudiantes a alcanzar estándares académicas de la escuela. Si un incidente disciplinario ocurre, se espera que los padres firmen y regresen los SDRR de una manera oportuna.

Según el EC 48904, los padres o guardianes de cualquier menor de edad puede ser retenido responsable financieramente por la falta en conducta intencional del estudiante que resulte en heridas o muerte de otro estudiante o persona empleada o ayudante voluntario en el distrito escolar o herida real o propiedad personal que pertenece al distrito escolar o a un empleado de la escuela. El padre o guardián del menor de edad puede ser retenido responsable al distrito escolar por toda propiedad perteneciente al distrito escolar que haya sido prestado al menor de edad y no se ha regresado al haberle sido solicitado por un empleado de la escuela autorizado para hacer esa solicitud. El distrito notificará al padre o guardián del estudiante por escrito sobre la supuesta mala conducta antes de retener las calificaciones, diploma o transcripción conforme a esta sección.

#### *Responsabilidades de la Administración*

La responsabilidad primaria de la Administración es de proveer un programa instruccional de alta calidad en un ambiente seguro, con apoyo y un ambiente de aprendizaje efectivo que permita que todos los estudiantes alcancen expectativas académicas altas. Los administradores de la escuela apoyarán a estudiantes y al personal para lograr progreso académico y enfrentarán incidentes que causen un ambiente de aprendizaje de inseguridad y/o que disminuya el aprendizaje estudiantil.

#### **Directrices Escolares**

SPUSD también ha adoptado directrices para maximizar la seguridad y aprendizaje estudiantil.

- Los estudiantes deben permanecer adentro del salón de clase sólo cuando un maestro o supervisor adulto se encuentre presente.
- \*Maestros suplentes y voluntarios son considerados como invitados e igualmente deben de ser tratados con respeto. Falla de hacer esto resultará en acción disciplinaria.
- \*Los estudiantes deben de permanecer en sus áreas asignadas antes o después de clases, durante los recreos y el almuerzo. No se permite jugar cerca de los baños y salones de clases.
- Un pase es requerido para estudiantes que se encuentran afuera de la clase en cualquier momento, excepto durante descansos programados y períodos de cambio de clases.
- Se espera que los estudiantes estén callados, sean corteses y respetuosos mientras estén en la oficina. Los estudiantes sólo deben reportarse a la oficina cuando estén enfermos, hayan sido enviados por un maestro, durante una emergencia y/o por asunto que concierne la oficina. Durante las horas escolares excepto por emergencias, todos los estudiantes requieren un pase o una hoja de referencia de parte de un maestro u otro miembro del personal para entrar a la oficina.
- Desfigurar propiedad escolar es una ofensa mayor. Los estudiantes serán disciplinados y los padres retenidos responsables para pagar por cualquier reparo o reemplazo.
- Todos los almuerzos deben ser comidos sentados en un área de almuerzo designado. No se permite comida en el patio de recreo. Para irse, los estudiantes deben tener el permiso del supervisor de

guardia después de que hayan cumplido con su responsabilidad de recoger su propia basura. Tirar comida es estrictamente prohibido.

- No se permite la goma de masticar.
- Es prohibido cualquier exhibición pública de afecto.

### ***Póliza de Recinto Escolar Cerrado - Salir sin Permiso***

La Unión Escolar San Pasqual es un recinto escolar "cerrado". Esto significa que una vez que un estudiante haya llegado a la escuela, NO puede salir del recinto escolar a cualquier hora antes de la salida de clases sin haber pasado por la Oficina Principal con un permiso firmado de un padre, guardián u otro adulto aprobado. Cualquier estudiante que sale del recinto escolar sin permiso antes de que empiecen las clases o durante el día escolar se le considerará con absentismo escolar y se le reportará para acción disciplinaria.

### ***Dispositivos Electrónicos***

De acuerdo al EC 48901.5, los distritos escolares pueden regular la posesión o uso de cualquier dispositivo electrónico (por ejemplo - el teléfono celular) por estudiantes mientras estén en el recinto escolar, mientras estén participando en actividades escolares o mientras estén bajo la supervisión y control de empleados del distrito escolar.

Todos los dispositivos electrónicos deben de estar apagados durante el día escolar a menos que un miembro del personal les dé permiso específico. Aunque se permite que los estudiantes estén en posesión de teléfonos celulares en el recinto escolar, el uso de éstos teléfonos y otros dispositivos similares como los iPads, Nooks, Kindles, computadora portátil, tabletas electrónicas, etc., debe ser aprobado por un miembro del personal antes de su uso. La escuela no es responsable por la pérdida o daño a cualquier dispositivo electrónico. Los estudiantes no podrán llamar o enviar mensajes por texto durante las horas escolares y no pueden grabar, tomar video o foto de otro estudiante ni miembro de personal sin previo consentimiento escrito. A los estudiantes usando dispositivos electrónicos en violación de ésta póliza, se les confiscará el artículo y éste será entregado a la Administración. Padres/Guardianes tendrán que reportarse a la oficina para que se les entregue el dispositivo confiscado.

De acuerdo al EC 48900 (r), los estudiantes que acosen a otros mediante el uso de un "acto electrónico" serán suspendidos o expulsados. La sub-sección define "acto electrónico" como la creación y presentación en o fuera de la escuela de un comunicado que incluye pero no es limitado a: un mensaje, texto, sonido o imagen o publicación en una red social por medio de un dispositivo de comunicación electrónica. Incluido en esto son "páginas de quemadura" ("burn pages") que se refieren a páginas en el internet creadas con el propósito o que tienen el efecto de acoso; a sabiendas creando una personificación falsa de otro estudiante sin su consentimiento o creando un perfil de un estudiante ficticio usando el parecido de un estudiante actual, todo con el propósito o teniendo el efecto de acoso. Para más información sobre el acoso, ver la información bajo éstas líneas.

### ***Artículos Prohibidos***

Los siguientes artículos son prohibidos en la escuela:

\*Artículos peligrosos incluyen armas (pistolas, hondas, dardos, cadenas, cuchillos, hojas de afeitar, alfileres grandes, etc.), drogas, alcohol, tabaco, cigarillos electrónicos, fósforos, encendedores, apuntadores láser, latas de aerosol, spray para el pelo y otros artículos similares. **Poseción, uso, y/o venta**

**de narcóticos, alcohol u otras sustancias controladas es prohibido y estrictamente enforzado en la escuela y actividades escolares (EC 48900, c & d). Las fichas serán enviadas a la policía.**

- Ropa, cubiertas de cuadernos, salvapantallas y/u otros artículos personales que promueven y/o reflejan obscenidades y/o contenido inapropiado, incluyendo pero no limitado a afiliación a pandillas, armas, alcohol, tabaco y otros artículos similares.
- Juegos con apuestas
- Patinetas, scooters, patines, y zapatos patines
- Artículos de valor - el Distrito no es responsable por su pérdida, quiebra o robo
- Equipo deportivo personal y juguetes (por ejemplo - kendamas y pastillas), a menos que sea aprobado de antemano por el personal y usado bajo la supervisión de un miembro del personal. Los estudiantes pueden ser permitidos el uso de algún equipo deportivo personal/juguetes en áreas designadas donde es permitido y supervisado por alguien del personal.
- Goma de mascar/Semillas. Los estudiantes que se encuentren masticando goma de masticar o semillas pueden ser asignados a "limpieza de goma de masticar" u otras tareas de embellecimiento del recinto escolar.

### ***Búsquedas y Confiscación de Propiedad***

La ley provee a los oficiales de la escuela con suficiente libertad y poder para buscar entre los efectos personales y propiedad de los estudiantes bajo el esfuerzo de mantener un recinto escolar seguro y sano. Parte de este esfuerzo puede incluir el uso de cámaras de vigilancia en áreas públicas del recinto escolar que sean consideradas de alto riesgo para actividades inapropiadas. Artículos que se hayan dejado desatendidos pueden ser confiscados e inspeccionados por oficiales de la escuela. No se requiere que los oficiales de la escuela avisen a padres/guardianes antes de conducir una búsqueda o interrogación de un estudiante aunque se les notificará que ha tomado lugar una búsqueda. (BP 5145.12)

Cuando un oficial de la escuela tenga sospecha razonable que un estudiante pueda tener contrabando o material peligroso en su posesión, se le pedirá al estudiante que vacíe sus bolsillos y se quite sus zapatos y calcetines y provea al oficial acceso a otros artículos personales (mochila, etc.) que puedan contener contrabando u objetos peligrosos. Si se encuentra contrabando ilegal, se contactará a la policía.

Se espera que todos los estudiantes sean cooperativos al mismo tiempo que los oficiales de la escuela harán el intento de ser discretos y respetar la privacidad. Los estudiantes deben saber que pueden estar bajo sospecha por actividades como estar fuera de límites sin permiso o al ser reportado por otro estudiante, padre/guardián u otro miembro del personal por posesión de contrabando, objetos peligrosos y comportamiento fuera de lo normal. Los estudiantes también deben de estar conscientes que si se encuentran artículos de contrabando u artículos peligrosos en su posesión, se asumirá que les pertenece. Si un estudiante descubre contrabando u objetos peligrosos en el recinto escolar, debe de ir directamente a un miembro del personal y entregarlo sin retraso.

### ***Jerarquía Disciplinaria***

Los maestros y el personal mantienen un ambiente de aprendizaje efectivo a través de lecciones de alto interés y técnicas positivas en el manejo del salón. Los maestros tienen el poder de directamente manejar incidentes de mala conducta en sus salones. Los estudiantes que se comportan inapropiadamente y no siguen las reglas y estándares de la escuela, recibirán consecuencias apropiadas a sus acciones.



Múltiples ofensas en un día o violaciones repetidas a través del tiempo resultarán en esta secuencia de consecuencias:

- **Primera vez** - advertencia verbal
- **Segunda vez** – cambio de lugar o tarea, maestro notificará a los padres
- **Tercera vez** - se le reportará a la administración, notificación a padres sobre la infracción y sus consecuencias

Se pueden omitir algunos pasos y las consecuencias serían elevadas para ofensas más serias.

Los maestros en el distrito SPUSD tienen el poder de tratar con comportamiento inapropiado de los estudiantes a través de una serie de pasos enfocados en enseñar comportamiento alternativo y la asignatura de intervenciones y acciones correctivas que apoyan la seguridad de todos los estudiantes y el personal. Los administradores locales están disponibles para ayudar a apoyar a los maestros y podrían determinar el curso apropiado que tomar para responder al comportamiento del estudiante. Todas las decisiones incluyen asignar intervenciones y tomar acciones correctivas que sean apropiadas al comportamiento del estudiante.

De acuerdo al EC 44807 y 5 CCR 300, cada maestro en las escuelas públicas mantiene a todos los estudiantes estrictamente responsables por su conducta de ida y venida a la escuela, en el patio de recreo, durante el recreo y en cualquier evento patrocinado por la escuela. Un maestro, director asistente, director y cualquier otro empleado certificado del distrito no será sujeto al juicio criminal o penas criminales por el ejercicio durante su labor de tareas, del mismo grado de control físico sobre un estudiante que los padres tienen el privilegio de ejercer, pero que en ningún evento excederá la cantidad de control físico necesario para mantener orden, protección de propiedad o protección de la salud y seguridad de estudiantes o para mantener condiciones apropiadas para el aprendizaje.

### ***Suspensión y/o Expulsión de la Escuela***

Asegurar que todos los estudiantes estén en clases todos los días y que tengan acceso al aprendizaje es una prioridad. Sin embargo, hay ocasiones cuando los comportamientos impactan en la seguridad y aprendizaje de otros. En estos casos, los administradores pueden optar por suspender a un estudiante de la escuela por su comportamiento si otras intervenciones y acciones correctivas no han dado resultado. Para una lista de actos por los cuales un estudiante puede ser suspendido y/o expulsado de la escuela de acuerdo al EC48900, vean el Archivo Adjunto 1, Sección A.

### ***Acoso***

El acoso es definido como "cualquier acto grave sea físico o verbal, o conducta, incluyendo comunicaciones escritas o por medios electrónicos, como definido, incluyendo pero no limitado a, acoso sexual, violencia de odio, acoso, amenazas o intimidación, que tenga efecto o que se puede predecir que pondrá a un estudiante razonable en temor de ser lastimado a su persona o propiedad, que cause que un estudiante razonable sienta un efecto perjudicial en su logro académico o que cause a un estudiante razonable que sienta una gran interferencia en su habilidad de participar en o ser beneficiado por los servicios, actividades o privilegios proveídos por una escuela." (EC 48900(r))

De acuerdo al BP 5131.2 (a-h), la Junta Directiva del Distrito Escolar de San Pasqual Union School reconoce los efectos perjudiciales del acoso en el aprendizaje estudiantil y en la asistencia a la escuela y desea proveer un ambiente escolar que proteja a los estudiantes de daños físicos y emocionales. Los empleados del distrito establecerán la seguridad de los estudiantes como una alta prioridad y no tolerará el acoso de ningún estudiante.

Ningún estudiante ni grupo de estudiantes podrá, mediante medios físicos, escritos, verbales u otros medios, acosar, acosar sexualmente, amenazar, intimidar, acosar cibernéticamente, causar daño físico al cuerpo o cometer violencia de odio contro cualquier otro estudiante o personal de la escuela. Acoso cibernético incluye la transmisión de comunicaciones de acoso, amenazas directas u otros textos dañinos, sonidos o imágenes del Internet, redes sociales y otra tecnología usando un teléfono, computadora, o cualquier dispositivo de comunicación inalámbrico. El acoso cibernético también incluye entrando sin permiso a la cuenta electrónica de otra persona, asumir su identidad con el fin de dañar la reputación de esa persona. Cuando las circunstancias incluye acoso cibernético, se les recuerda a las personas con información sobre dicha actividad de guardar e imprimir cualquier mensaje electrónico o digital que ellos piensen que sea acoso cibernético y notificar a un maestro, al director o a otro empleado para que el asunto pueda ser investigado. Se anima a los estudiantes que notifiquen al personal de la escuela si han sido acosados o sospechan que otro estudiante es víctima de acoso. Los estudiantes pueden reportar acoso u otras preocupaciones estudiantes anónimamente através de Alertas Anónimas, bajando la aplicación o yendo a: <https://anonymousalerts.com/sanpasqualunion/default.aspx>

Cualquier estudiante que acose en o afuera del recinto escolar de manera que cause una interrupción sustancial de una actividad escolástica o asistencia a la escuela, será sujeto a medios disciplinario que pueden incluir suspensión o expulsión de acuerdo a las pólizas y reglamentos del distrito.

### ***La No-Discriminación y Acoso***

De acuerdo al BP 5145.3, la Junta Directiva desea proveer un ambiente escolar seguro que permite que todos los estudiantes tengan igual acceso y oportunidades de los programas académicos del distrito al igual que otros programas de apoyo, servicios y actividades. La Junta prohíbe, en cualquier escuela del distrito y actividad, la discriminación ilegal, acoso, intimidación en perjuicio de cualquier estudiante basado en la raza, color, ascendencia, origen nacional, identificación de grupo étnico, edad, religión, estado civil o como padres, deshabilidad física o mental, sexo, orientación sexual, género, identificación de género o expresión de género; la percepción de una o más de éstas características; o asociación con una persona o grupo con una o más de éstas características actuales o percibidas.

Esta póliza se aplicará a todos los actos relacionados con eventos escolares o asistencia a la escuela ocurriendo dentro de una escuela del distrito.

Discriminación prohibida, acoso, intimidación incluye físico, oral, no-verbal, o conducta escrita basada en una de las categorías mencionados anteriormente que sea tan severo o continuo que afecte la habilidad del estudiante para participar o beneficiarse del programa o actividad educativa; crea un ambiente educativo de intimidación, amenazas, hostil u ofensivo; que tenga el efecto sustancial o de interferencia sin razón con el logro académico de un estudiante o afecte negativamente en las oportunidades educativas de un estudiante.

La Junta Directiva también prohíbe cualquier forma de represalias contra cualquier estudiante que presenta una queja o reporte sobre un incidente de discriminación, acoso, o intimidación.

Los estudiantes que discriminan, acosas, intimidan o toman represalias en violación de la ley, póliza de la Junta o reglas administrativas serán sujetos a consecuencias apropiadas o disciplina. Cualquier empleado

que permita o participe en discriminación prohibida, acoso, intimidación o represalias será sujeto a acción disciplinaria, hasta e incluyendo el despido.

De acuerdo al 5 CCR 4622, SPUSD es responsable en asegurarse que el distrito cumpla con leyes estatales y federales que aplican y reglamentos que gobiernan programas de educación. Como sea apropiado, el Distrito investigará y buscará resolver quejas alegando acoso, discriminación de acuerdo a los procedimientos uniformes de queja. (vean el Archivo Adjunto 6)

### ***Hacer Trampa (Deshonestidad Académica)***

Actos de deshonestidad académica que no serán tolerados en SPUSD, están enumerados a continuación:

- Haciendo trampa en exámenes o robo y alteración de materiales incluyendo tareas
- Fabricación (cualquier falsificación intencional o invento de fecha, citación, u otra autoridad en un ejercicio académico)
- Colaboración no autorizada
- Plagio (robando y tomándolo como propio las palabras o ideas de otro)

Cualquier estudiante involucrado en la deshonestidad académica recibirá un cero por su trabajo y no se le permitirá hacer trabajo de recuperación. Dependiendo de la naturaleza de la trampa, se podrían aplicar penas más severas.

Con referencia en el BP 5131.9, la Junta Directiva cree que la integridad personal es básico para todo logro sólido. Los estudiantes alcanzarán de lleno su potencial sólo si son honestos on sí mismos y con otros.

La Junta Directiva espera que los estudiantes respeten el propósito educativo subyacente de todas las actividades escolares. Todos los estudiantes necesitan comprobarse a ellos mismos que pueden tener éxito en su trabajo como resultado de sus propios esfuerzos. La Junta tiene las expectativas de que los estudiantes no van a hacer trampa, mentir ni plagiar. La Junta dirige a la escuela en proveer un ambiente que fomenta la honestidad. Los estudiantes deben saber que los maestros no ignorarán o condonarán hacer trampas y que cualquier persona que haga trampa será penalizado. Cuando ocurra un incidente donde se haya hecho trampa, se contactará a los padres/guardianes para asegurarse que los niños tengan tiempo adecuado para el estudio en casa. Los maestros instruirán a los estudiantes sobre habilidades de investigación y estudio apropiados a cada materia para que todos los estudiantes tengan la confianza de saber que si están preparados, pueden tener éxito sin hacer trampa. Se alentarán a los estudiantes a ver un exámen o prueba como un medio para confirmar lo que han aprendido. Se les recordará que los estudiantes que hacen trampas en los exámenes se están haciendo trampa a ellos mismos.

## *Código de Vestimenta*

De acuerdo al BP 5132, el director está autorizado a establecer un código de vestimenta para la escuela. En SPUSD, la ropa debe ser apropiada para actividades escolares, lo cual significa que no puede ser algo que distraiga o que no sea seguro. Se debe seguir el criterio a continuación:

1. Los estudiantes no pueden vestir ropa con denominación que muestre afiliación a pandillas (EC 35183).
2. No se permiten ropa y accesorios que anuncien, promuevan o engalanen drogas, alcohol o productos de tabaco, muestren lenguaje grosero, o sexualmente sugestivo o símbolos o que muestren armas u otros medios de violencia.
3. Calzado debe de proteger los pies adecuadamente y no interferir con las actividades escolares requeridas. Los estudiantes del Pre-kinder al quinto grado deben de calzar zapatos cerrados (no se permiten sandalias).
4. Los sombreros/gorras se deben de quitar cuando se está adentro de los edificios.
5. Los pantalones deben de quedar suficientemente bien aún sin el uso de cinturones y el largo no debe de arrastrarse en el suelo.
6. Pantalones cortos y faldas deben de ser de un largo apropiado y proveer cubierto adecuando cuando el estudiante esté o parado o sentado.
7. No se permite la ropa que sea cortada, alterada, reveladora o transparente.
8. Blusas sin tirantes, de tubo o sin mangas (incluyendo del tipo "racer-back") y blusas que expongan la panza, aún puestos debajos de chaquetas u otras camisas, no se permiten. Las blusas o camisas deben medir un mínimo de dos pulgas a través de cada hombro.

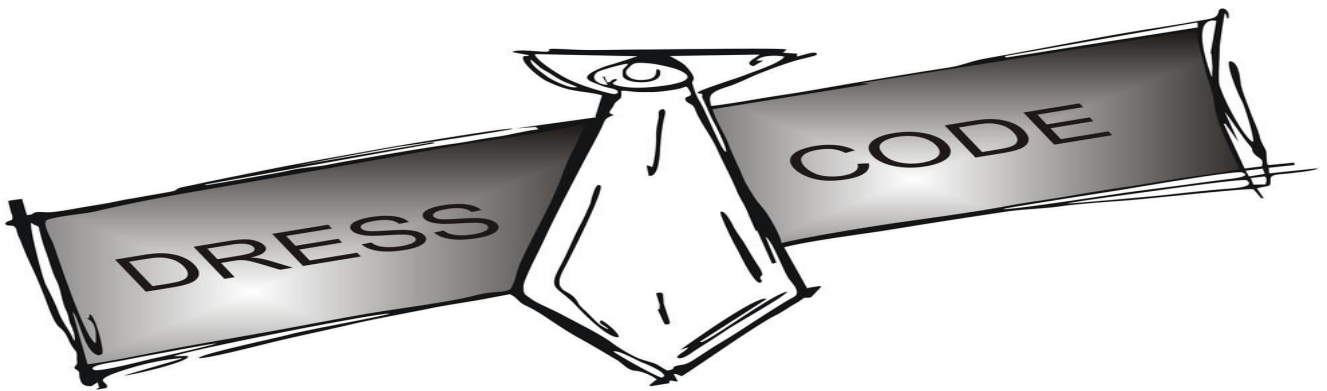
Consecuencias de Violaciones del Código de Vestimenta:

1<sup>era</sup>- Advertencia, cambiar la ropa y documentar el hecho

2<sup>nda</sup>- Cambiar ropa, detención durante almuerzo, se da una copia de la póliza al estudiante y se notifican a los padres

3<sup>era</sup>- Cambiar ropa, conferencia con padres, estudiante, administrador para hacer un plan para acción correctiva

La administración es la autoridad final cuando haya una diferencia de opiniones. Cuando ocurra una violación del código de vestimenta, se le requerirá al estudiante corregirlo recibiendo ropa traída de casa a la escuela o se le requerirá ponerse ropa que le provee la escuela. Si las violaciones de las directrices de vestimenta continúan, se considerará como un desafío y se le tratará como tal.



## **SALUD Y BIENESTAR DE ESTUDIANTES**

### ***Bienestar Infantil***

**Reporte de Abuso y Negligencia Infantil (Código Penal 11164)**— El personal del distrito escolar es requerido por la ley reportar casos de abuso y negligencia infantil a las agencias de orden público cuando hay sospecha razonable de que un niño ha sido víctima de abuso y/o negligencia. Sospecha razonable no requiere certeza de que el abuso y/o negligencia haya ocurrido. El nombre del personal que reporta y el reporte se mantienen confidencial.

### ***Apoyo para la Salud Mental***

Si un estudiante tiene un problema que interfiera con la escuela, hay ayuda disponible. Además del maestro del niño, SPUSD tiene administradores, un psicólogo de la escuela, un terapeuta de comportamiento y trabajadores sociales internos disponibles para aconsejar a estudiantes necesitados o asistir en proveer referencias apropiadas de agencias externas. Los estudiantes pueden pedir una cita en la oficina principal o a través de cualquier miembro del personal.

### ***Tarjeta de Emergencia***

Para poder proteger la seguridad y salud de estudiantes, es importante que SPUSD reciba cierta información de parte de los padres/guardianes. Padres/Guardianes pueden ayudar completando y regresando la tarjeta de emergencia rápidamente a la Oficina Principal antes de la primera semana de clases. Las Tarjetas de Emergencia se usan para asegurar la seguridad de su hijo. Si un estudiante necesita salir durante el día escolar, la escuela sólo le permitirá salir con alguien que el padre o guardián ha indicado en la Tarjeta de Emergencia.

De acuerdo al AR 5142, a los estudiantes se les permitirá salir durante el día escolar sólo bajo el custodio de un adulto si:

1. El adulto es el padre que tiene custodia o es el guardián.
2. El adulto ha sido autorizado en la Tarjeta de Emergencia como alguien con el que el estudiante puede salir cuando no está presente el padre que tiene custodia o guardián y no se les ha podido contactar. El director o su designado verificará la identidad del adulto.
3. El adulto es un oficial del orden público autorizado y esté actuando bajo la ley.
4. El adulto está llevando al estudiante a cuidados médicos de emergencia bajo el pedido del director o su designado.

Las tarjetas de emergencia también son usadas por el bien de la salud del niño. Si un estudiante se enferma o resulta lastimado y no se puede contactar a los padres/guardianes autorizados, se contactará a alguien que sus padres/guardianes han autorizados en la tarjeta inmediatamente. Por esta razón, es tan importante que estas tarjetas tengan información vigente. Por favor llamen a la Oficina Principal de inmediato cuando un cambio de información haya tomado lugar.

### ***Condiciones Extremas de Calor***

Se tomará cuidado para asegurar que todas las actividades atléticas sean conducidas de manera que no sobrepasen las habilidades físicas de los participantes. El Índice de Calor es la temperatura que el cuerpo siente cuando el calor y la humedad se combinan. Durante un HI de 90-105, se tomarán precauciones adicionales para asegurar que los estudiantes sean proveídos con descanso, sombra y agua durante intervalos regulares en la actividad. Durante una temperatura ALTA de 105 o más, toda actividad atlética se discontinuará.

### ***Seguro Médico***

Aunque los estudiantes son supervisados con cuidado en la escuela, pueden ocurrir accidentes. Por favor

tomen nota que el Distrito no provee aseguranza médica ni dental para cubrir a los estudiantes que puedan ser lastimados accidentalmente en el recinto escolar o lastimados participando en actividades escolares.

### ***Alta Médica de Actividad Física/Clase de Educación Física***

El Distrito desea dar a la salud y seguridad estudiantil la más alta consideración al planear y conducir actividades atléticas. Se toman precauciones universales si alguien resulta lesionado. Los padres deben de notificar a la escuela si su hijo tiene alguna condición médica que pueda impactar en su participación antes de comenzar cualquier evento atlético. La escuela requiere una forma que le dé de alta médica antes de permitirle que participe.

Si un niño no puede participar en la clase de Educación Física (PE), se aceptará hasta para 3 días una nota escrita del padre/guardián. Si no puede participar pasado de estos 3 días, una nota del doctor explicando específicamente la razón por la cual el estudiante no puede participar y la duración de la condición debe de estar en el archivo del Empleado de Salud Escolar.

### ***Póliza de Medicamentos***

De acuerdo al EC 49423, cualquier estudiante que debe de tomar medicamento recetado/o medicamentos de venta libre, y cuyos padres desean ayuda de parte de la enfermera de la escuela u otro personal designado, deben de presentar documentación escrita de instrucciones del doctor/asistente de doctor que prescribe el medicamento y una petición de los padres por ayuda para administrar medicamento de acuerdo a las instrucciones del doctor. Los estudiantes pueden portar and administrarse ellos mismos prescripciones de epinefrina auto-inyectables sólomente si los padres envían una declaración escrita de instrucciones del doctor y consentimiento escrito de los padres autorizando la auto-administración del medicamento y una nota de alta que permita que la enfermera de la escuela u otro personal pueda consultar con el proveedor de salud del niño si hay preguntas y libra al distrito y personal de responsabilidad civil si el niño sufre reacciones adversas como resultado de la auto-administración del medicamento (ver Archivo Adjunto 9)

De acuerdo al EC 49480, padres de estudiantes en un régimen de medicamento continuo por una condición no episódica, se informará a la enfermera de la escuela u otro designado empleado certificado de la escuela sobre el medicamento que se está tomando, la dosis actual y el nombre del doctor que está supervisando (ver Archivo Adjunto 21). Con el consentimiento del padre del estudiante, la enfermera de la escuela podría comunicarse con el doctor y discutir con el personal de la escuela sobre posibles efectos de la droga en el comportamiento físico, intelectual y social del niño y a la vez de posibles señales y síntomas de comportamiento y efectos secundarios adversos, omisiones o sobredosis.

Medicamentos que se administran en la escuela deben de estar en el contenedor originalmente prescrito y estar claramente marcado. Los estudiantes que requieren la distribución de medicamento en la escuela deben de tener la forma Declaración del Doctor (ver Archivo Adjunto 9) en el expediente del Empleado de Salud. Esta forma también puede ser obtenida en la Oficina de Salud y está disponible en nuestro sitio web [www.sanpasqualunion.net](http://www.sanpasqualunion.net). Similarmente, todo medicamento de venta libre tiene que permanecer en su contenedor original y también se requiere una autorización del doctor para ser administrado en la escuela.

### ***Nutrición***

**Póliza de Bienestar** Para mantener la seguridad de estudiantes, hay reglas estrictas sobre qué comidas se pueden traer al recinto escolar de parte de padres y guardianes. El personal del distrito sólo servirán comida que se ha comprado en una tienda. ***No se servirá ninguna comida hecha en casa a los estudiantes.*** Los estudiantes no pueden traer bebidas que contengan niveles altos de estimulantes (como Monster, Red Bull, etc.) a la escuela. Por favor apóyenos en proveer comidas seguras y saludables a nuestros estudiantes.

La Junta Directiva de SPUSD reconoce el lazo entre salud estudiantil y el aprendizaje y desea proveer un programa comprensivo que promueve la comida saludable y actividad física para los estudiantes del distrito. Consecuentemente, la Póliza de la Junta Directiva 5030, Bienestar Estudiantil fue adoptado por la Junta Directiva. Incluido en esta póliza es la sección sobre comida para estudiantes. Todas las fiestas y celebraciones en la escuela primaria se llevarán a cabo durante la hora del almuerzo. Una lista de alternativas para fiestas y celebraciones se compartirán con el personal, maestros y padres. El personal animará a los padres/guardianes o voluntarios a considerar la calidad nutricional cuando elijan meriendas para fiestas y que omitan comidas y bebidas que no alcanzan estándares nutricionales. Un repaso más detallado de la póliza se provee en el sitio web del distrito en [www.sanpasqualunion.net](http://www.sanpasqualunion.net).

Un desayuno, merienda y almuerzo (incluyendo barra de ensalada) están disponibles cada día en nuestra escuela. Las ofrendas del menú se publican mensualmente en el sitio web de la escuela y también está disponible en la oficina de la escuela. El desayuno puede ser comprado por \$1.50 y los almuerzos se venden por \$2.75. Hay formularios en la oficina para familias que buscan comidas gratis o a precio reducido (EC 49510-49520). Se anima a los padres a establecer una cuenta de comida para toda la familia. Meriendas saludables y bebidas también están a la venta.

El Coordinador de Servicios de Comida del Distrito notificará al estudiante si ha llegado a un balance negativo en su cuenta. Se le dará un recordatorio al estudiante a la hora de compra y se enviarán facturas a casa. Cada estudiante será permitido cargar comidas hasta **un negativo de \$10.00**. Una vez que el estudiante haya alcanzado este balance negativo, se le dará una bebida y una fruta al estudiante para que no pase hambre. Esta póliza se aplicará al total de la cuenta de la familia.

De acuerdo al EC 49510-49520, un formulario para aplicar por comidas gratis o a precio reducido se distribuirá a todos los padres/guardianes al principio de cada año escolar, junto con información de los estándares para ser elegibles, proceso de aplicación y proceso de apelaje. Esta forma e información también se proveerá cuando un estudiante nuevo se registre.

Sección 10 del Acta de Nutrición Infantil de 1966, 42 USC 1779, enmendada por el Acta de Niños Saludables y Sin Hambre del 2010 (HHFKA), requiere que toda comida vendida afuera del programa de comidas de la escuela, en el recinto escolar y en cualquier tiempo durante el día escolar tienen que cumplir con los estándares de nutrición de la norma final provisional intitulada "Programa Nacional de Almuerzo Escolar y Programa de Desayuno Escolar: Estándares de Nutrición para Toda Comida de Venta en la Escuela como es requerido por el Acta de Niños Saludables y Sin Hambre del 2010:.. Esta regla, también conocida como "Meriendas Inteligentes" tomó efecto el 1 de julio, 2014. La ley de California no permite que ninguna comida o bebida de venta fuera del programa de almuerzo escolar pueda competir con el programa de almuerzo escolar.

**Alergias de Comida/Necesidades Especiales de Dieta** — La Junta Directiva (BP 5141.27) desea prevenir que estudiantes sean expuestos a comidas de las cuales tengan alergia y quieren proveer pronta y tratamiento pronto y apropiado en el caso que ocurra una seria reacción alérgica en la escuela. Los padres serán responsables en notificar en escrito a la escuela sobre cualquier alergia de comida u otra necesidad especial de dieta de su hijo. Petición para una dieta modificada necesita estar escrita y con documentación médica, firmado por un doctor y que describa la naturaleza de la condición del estudiante, instrucciones y comidas específicas que deben ser omitidas. Acomodaciones y servicios se les proveerá razonablemente a los estudiantes con necesidades severas de dieta, de acuerdo al plan de acomodación o Programa Educativo Individualizado. Si se necesita una acomodación especial para el desayuno y/o el almuerzo, por

favor hablen con el Empleado de Salud. La Unión Escolar de San Pasqual es un proveedor y empleador con igualdad de oportunidades.

### **El Acta de Nutrición de Estudiantes, Salud y Logro del 2001(EC 49430, et seq.)**

Cada escuela pública puede publicar un resumen de leyes y reglamentos sobre la nutrición y actividad física y publicarán las pólizas de nutrición y actividad física del distrito en vista del público adentro de la cafetería escolar u otras áreas centrales del comedor.

### ***Salud Estudiantil***

**Vacunas** - De acuerdo al EC 48216 and 49403, cada niño registrándose para una escuela de California debe ser vacunado contra la difteria, tétano, la tos ferina, polio, rubeola, papera, sarampión, varicela y Hepatitis B. Todos los estudiantes del séptimo grado deben estar completamente vacunados contra la tos ferina. Los padres deben de presentar una tarjeta de todas las vacunas requeridas con la fecha y el nombre del proveedor (doctor) al registro inicio.

De acuerdo al HSC 120325 and 120335, a los estudiantes con requisitos de vacuna incompletas, se les excluirá de asistencia o sus padres pueden completar una renuncia. Para una lista completa de los requisitos de vacuna, por favor vean al Archivo Adjunto 10.

De acuerdo al BP 5141.31, para proteger la salud de todos los estudiantes y el personal y para prevenir el contagio de enfermedades infecciosas, la Junta Directiva cooperará con el estado y las agencias de salud pública para animar y facilitar las vacunas contra enfermedades que se puedan prevenir de todos los estudiantes del distrito. Cada estudiante registrándose por primera en una escuela primaria o de secundaria en el distrito, o Programa de Cuidado y Desarrollo de Niños deben de presentar una tarjeta de vacuna de cualquier proveedor de cuidado de salud, sea público o privado certificando que se ha recibido todas las vacunas requeridas de acuerdo a la ley. Se les excluirá de la escuela o exentos de vacunas requeridas sólo si es permitido por la ley. Consistente con ésta póliza, todos los estudiantes entrando, avanzando o transfiriendo al séptimo grado necesita prueba de una vacuna adicional para la tos ferina (llamada "Tdap").

Excepto al extento de lo autorizado por la ley, cada estudiante transfiriéndose necesitará presentar evidencia de vacunas antes de que se le sea permitido entrar a la escuela. Esta evidencia puede ser incluido en la tarjeta personal de vacuna de parte de su doctor o de su archivo acumulativo de una escuela previa.

**Control de Enfermedades Contagiosas** —Para apoyar la salud de estudiantes y reducir la propagación de enfermedades contagiosas, SPUSD está en asociación con y sigue las directrices y direcciones del Centro de Control de Enfermedades (CDC), la Oficina de Educación del Condado de San Diego (SDCOE), y enfermera bajo contrato del Hospital Rady de Niños. Con su apoyo, hemos establecido directrices para determinar si la salud del niño lo previene de asistir a la escuela. Un niño debe de permanecer en casa:

\*Hasta que no tenga fiebre o está libre de síntomas de diarrea/vómito por lo menos 24 horas y

\*Si un niño presenta síntomas de cualquiera de lo siguiente: ojo inflamado, glándulas hinchadas o cuello tieso o erupción cutánea.

De acuerdo al EC 48211, 48213, 48451; HSC 120230, la Junta Directiva puede excluir a niños sufriendo de enfermedades contagiosas o infecciosas. Antes de excluir a un niño de asistir a clase, la junta enviará una notificación a los padres del niño. La notificación contenerá cada uno de lo siguiente: (a) Una declaración de los hechos por los cuales se ha tomado una decisión que propone excluir al niño; (b) Una declaración que los padres del niño tienen el derecho de reunirse con la Junta Directiva para discutir la exclusión propuesta; (c) Una declaración que en cualquier reunión con la Junta Directiva para discutir la



exclusión propuesta, los padres tienen la oportunidad de inspeccionar todos los documentos que la Junta ha usado para su decisión de la exclusión propuesta del niño; de desafiar cualquier evidencia y confrontar y preguntar a cualquier testigo presentado por la junta; y de presentar evidencia oral o documentado de parte del niño e incluyendo testigos. La declaración también incluirá notificación que los padres pueden designar uno o más representantes para estar presentes con los padres en la junta; y, (d) Una declaración que la decisión para excluir al niño es sujeto a repaso periódicamente y una declaración de los procesos establecidos por la junta para repaso periódicamente. Si un niño es excluido de asistir o un director o su designado determina que la presencia continua del niño causaría un claro y presente peligro para su vida, seguridad o salud de estudiantes o personal de la escuela, no se le requerirá a la junta de mandar aviso previo a los padres como es requerido en ésta sección. La junta enviará una notificación lo más pronto que razonablemente se pueda después de la exclusión.

**Piojos de la cabeza (BP 5141.33)** – La Junta de Gobierno reconoce que las infestaciones de piojos de la cabeza entre estudiantes requieren tratamiento pero no presentan un riesgo de una enfermedad contagiosa. El superintendente o su designado anima a que se detecten en una etapa temprana y que estén bajo tratamiento para mantener interrupciones del programa educativo a lo más mínimo posible y reducir ausencias del estudiante.

El Superintendente o su designado puede distribuir información a padres/guardianes del Pre-Kinder y estudiantes de primaria sobre una rutina regular para revisar, síntomas, diagnóstico acertado y el tratamiento apropiado para las infestaciones de piojos de la cabeza. El superintendente o su designado puede proveer información sobre el asunto al personal de la escuela.

Los empleados de la escuela reportarán todos los casos donde se sospecha que hay piojos de la cabeza a la enfermera de la escuela o su designado lo más pronto posible.

Si se le encuentra piojos activos y adultos a un estudiante, se le permitirá permanecer en la escuela hasta que termine el día escolar. Los padres/guardianes de cualquiera de estos estudiantes serán informados sobre el tratamiento de piojos de la cabeza y se les alentará a que empiecen tratamiento del estudiante inmediatamente y de revisar a todos los miembros de la familia. Se les informará al padre/guardián que el estudiante será revisado al regresar a la escuela al día siguiente y se le permitirá permanecer en la escuela si no se detectan piojos activos de la cabeza.

Al regreso del estudiante a la escuela, la enfermera de la escuela o su designado revisará al estudiante para ver si hay piojos de la cabeza activos. Si se determina que el estudiante continúa infectado, la enfermera de la escuela o su designado contactará al padre/guardián del estudiante para discutir sobre el tratamiento. Si es necesario, les proveerá con recursos adicionales o serán remitidos al departamento de salud local, doctores u otras agencias.

Si a un estudiante se le encuentra infestaciones regularmente, será remitido a una equipo multidisciplinario que pueda consistir de la enfermera de la escuela, representantes del departamento de salud local y servicios sociales y otros individuos apropiados, para determinar el mejor enfoque para identificar y resolver los problemas que contribuyan a las infestaciones de piojo de la cabeza del estudiante.

Cuando se determina que uno o más estudiantes en una clase o escuela están infestados con piojos de la cabeza, el director o su designado puede, en su criterio notificar a padres/guardianes de los estudiantes en esa clase y proveerles información sobre cómo detectar y tratar piojos de la cabeza.

El personal mantendrá la privacidad de estudiantes que hayan sido identificados con piojos de la cabeza.

### ***Equipos Deportivos***

En SPUSD, los estudiantes en los grados del sexto al octavo, tendrán la oportunidad de competir en equipos deportivos con otras escuelas. Bajo algunas circunstancias, algunos estudiantes del quinto grado puedan ser invitados a participar. El programa es frecuentemente llevado a cabo después de clases,

usualmente con el apoyo de padres voluntarios. Los estudiantes pueden competir en siete deportes diferentes (fútbol americano, volibol, fútbol, baloncesto, sóftbol, carrera de larga distancia y atletismo) a través del año.

Seguro médico de un estudiante participando en deportes es responsabilidad de los padres o guardianes. El Distrito no provee o no dispone de cuidado médico o de hospital o seguro para estudiantes que se lastiman en actividades físicas o deportivas. El Distrito requiere que los estudiantes están asegurados. De acuerdo al EC 32221.5, los distritos escolares que eligen operar un equipo (s) atlético intramural tienen que incluir una declaración específica sobre ofertas de cobertura de salud de bajo o de ningún costo local, estatal o federal e incluirlo en otras cartas o material impreso. Información adicional se puede solicitar en la Oficina del Distrito.

Nuevas investigaciones revelan el incremento de riesgo de lesiones a la cabeza incurrido por niños, especialmente las conmociones cerebrales. Toda conmoción cerebral tiene el potencial de ser serio y puede resultar en complicaciones, incluyendo daño de largo plazo al cerebro y hasta la muerte si no es reconocido y manejado apropiadamente. Estudiantes participando en equipos deportivos serán notificados de conmoción cerebral y los protocolos de dicha lesión. Como condición de participación en equipos deportivos, los estudiantes y sus padres/guardianes deben completar la Hoja de Información de Conmoción Cerebral que se encuentra en el Archivo Adjunto 21.

## **INSTRUCCION ACADEMICA**

### ***Aprendices del Idioma de Inglés***

De acuerdo al SB 2083, CH 1014, Estatutos del 2002, 20 USCS 7012(a)(8)(A); EC 310, 440, 52173, las escuelas notificarán a los padres dentro de los primeros 30 días del comienzo del año escolar del nivel de competencia de la prueba del idioma de inglés de los estudiantes. Esta notificación contiene (1) la razón de clasificar al estudiante con competencia limitada del inglés y que necesita servicios de aprendizaje del inglés; (2) el nivel de competencia en el inglés, cómo se determina este nivel y el estado del logro académico del niño; (3) los métodos de instrucción usados en el programa en el cual su hijo está participando, una descripción del programa instruccional del idioma de inglés, y el método de instrucción usado en otros programas disponibles, incluyendo cómo se diferencian en contenido, metas instruccionales y el uso del inglés y el idioma natal en la instrucción; (4) Cómo el programa en el cual está participando cumplirá con las fortalezas educacionales y las necesidades de su hijo ; (5) Cómo el programa específicamente ayudará a su hijo a aprender inglés y a alcanzar estándares de logro apropiados a su edad para pasar de grado y poder graduarse; (6) los requisitos específicos que requiere su hijo para salir del programa, incluyendo la tasa esperada de transición de tal programa al salón de clase sin adaptaciones para los niños de competencia limitada del inglés y la tasa esperada de graduación de la escuela secundaria si los fondos del Título I son usados para niños en la escuela secundaria; (7) En el caso de un niño discapacitado, cómo tal programa cumplirá con los objetivos del programa educativo individualizado; y (8) la opción de los padres de negar a registrarse para este programa o de escoger otro programa o método de instrucción si hay disponible y de ser ayudado por el distrito escolar para seleccionar de entre varios programas y métodos de instrucción.

### ***Cualificaciones***

Los maestros mantienen reportes del progreso de estudiantes de manera oportuna. Las calificaciones se mantienen vía línea electrónica y pueden ser revisados por estudiantes, padres y guardianes. Pueden contactar al maestro de su hijo o a la Oficina Principal para obtener las credenciales para poder ver las calificaciones de su hijo. Boletas formales de calificaciones salen al final de cada trimestre. Los reportes de progreso se preparan a mitad del trimestre.

De acuerdo al 48205, 48980(j), a ningún estudiantes se le puede bajar su calificación o perder crédito académico por cualquier ausencia con excusa cuando ha perdido asignaturas y pruebas que razonablemente se puedan completar satisfactoriamente dentro de un período de tiempo razonable. Como lo dicta el EC 48904, los padres serán notificados por escrito de la presunta mala conducta de un estudiante antes de retener sus calificaciones, diploma o transcripción. Para estudiantes que se están transfiriendo a la escuela y al recibo de una notificación del distrito previo, las escuelas notificarán a los padres por escrito sobre la decisión de retener las calificaciones, diploma o transcripción de acuerdo a lo especificado por el distrito previo.

### ***Tareas***

Tareas son asignadas para darle oportunidad a los estudiantes de practicar y reforzar las destrezas enseñadas en la escuela. Los Padres/Guardianes son la clave en hacer que las tareas sean una experiencia positiva. Por eso, le pedimos a los padres/guardianes que hagan de las tareas una prioridad considerando lo siguiente:

- Proveer un lugar de estudio que sea callado, consistente y libre de distracciones
- Mantener expectativas altas
- Poner énfasis en el logro y progreso académico, no en calificaciones
- Establecer una rutina regular y saludable
- Monitorear activamente el uso de los medios de comunicación (Internet, computadora, teléfono, televisión, etc.)
- Ayudar a manejar las actividades después de clases
- Discutir eventos escolares diariamente

Mientras la tarea varía de acuerdo al nivel de grado y a través del año, lo siguiente son directrices de la tarea diaria:

- Kindergarten: 10 minutos ( ejemplo - bolsa de "amigo de libro, lectura/hacer un dibujo)
- 1er Grado: 20 minutos (ejemplo - bolsa de "amigo de libro", lectura/hoja de respuesta a la lectura práctica de matemáticas)
- 2do Grado: 20-25 minutos (ejemplo - lectura cada noche con diario de lectura, práctica de matemáticas)
- 3er Grado: 20-30 minutos (ejemplo - lectura cada noche con diario de lectura, práctica de matemáticas)
- 4<sup>to</sup> y 5<sup>to</sup> Grados: 40-50 minutos (ejemplo - lectura cada noche, práctica de matemáticas, ortografía semanal, proyectos periódicamente)
- 6<sup>to</sup>- 8<sup>to</sup> Grados: 60-90 minutos (ejemplo - lectura cada noche, práctica de matemáticas,, de construcción de vocabulario, proyectos periódicamente/actividades)

### ***Acceso al Internet/Seguridad*** (EC 48980(g), 51870.5 and PC 313a)

SPUSD provee acceso a el Internet para uso instruccional en la escuela. La póliza de la junta ha establecido una *Póliza de Uso Aceptable* para definir el uso apropiado de el Internet y otros servicios en la línea electrónica, incluyendo comportamiento apropiado y expectativas en el uso. Todos los estudiantes y personal deben de firmar ésta póliza cada año antes de usar equipo de la escuela o en el acceso a la red electrónica de la escuela (ver Archivo Adjunto 22). Se alenta a los padres a monitorear activamente el uso del Internet por el estudiante cuando esté afuera del ambiente escolar (ver Archivo Adjunto 11)

### ***Materiales Instruccionales***

Como se dicta en EC 35186 and amended por AB 831, Capítulo 118, Estatutos del 2005, el proceso uniforme de quejas que ha adoptado como requisito del Capítulo 5.1 (comenzando con la Sección 4600) del Título 5 del Código de Reglamentos de California, para ayudar a identificar y resolver cualquier deficiencia relacional a materiales instruccionales, instalaciones de la escuela o puesto vacante o asignación equivocada de maestro. (Para más información, vean el Archivo Adjunto 12). t

### ***Servicios de Biblioteca***

La biblioteca está abierta la mayoría de los días escolares de las 8:00 a 3:30 pm. Los estudiantes deben tener un pase para ir a la biblioteca durante su recreo, hora de nutrición o almuerzo y cuando las clases están en sesión.

Los estudiantes pueden sacar dos libros a la vez por un período de dos semanas. Se pueden renovar por dos semanas adicionales. Ningún libro puede ser sacado por un estudiante que tiene libros atrasados en su expediente. Los estudiantes deben de pagar por libros o textos de la biblioteca perdido o dañados. Los estudiantes pueden perder algunos privilegios hasta que se han devuelto los libros. Todos los libros y materiales deben estar de regreso y el expediente del estudiante aclarado antes de que reciba la boleta de calificación al final del año escolar. Los estudiantes pueden usar las computadoras de la escuela para buscar libros a través de un sistema automatizado.

El Lector Acelerado es una gran parte del plan de lectura a nivel escolar. Este programa anima a los estudiantes a hacer selecciones apropiadas para la lectura independiente basado en su nivel de lectura combinado con directrices de contenido. La mayoría de los libros en nuestra biblioteca están etiquetados con su nivel de lectura, largo y directrices de contenido. La designación de LG (grados bajos), MG (grado intermedio) y UG (grados superiores) indican el nivel de madurez que se necesita para comprender y apreciar el contenido del material. A continuación están nuestras designaciones de grado:

LG= Primaria (K-3)

MG = Intermedio (4-8, con aprobación del maestro para cualquiera del 3er grado)

UG = Escuela Secundaria (Séptimo y octavo, con aprobación de padres para cualquiera del sexto grado)

### ***Estudiantes "En Riesgo"***

De acuerdo al EC 49067, la junta gobernante de cada distrito escolar prescribe reglamentos que requieren la evaluación del logro de cada estudiante para cada período de calificación y requiere una conferencia con, o un reporte escrito a, los padres de cada estudiante cuando sea evidente al maestro que el estudiante está en peligro de no pasar una clase. Si los padres rehúsan asistir a la conferencia o de responder al reporte escrito no significará que el estudiante no pueda fallar al final del período de calificación. Para propósitos de intervención, los estudiantes son clasificados como "en riesgo" en lectura y/o matemáticas si las pruebas de estándares reflejan que el estudiante está bajo el nivel de grado por un año o más. Estudiantes del séptimo y octavo grados se considerarán "en riesgo" si sus calificaciones son una "C" o más bajo de promedio acumulativo (1.76) en general.

### ***Promoción/Retención (AR 5123.1)***

De acuerdo al EC 51101(a)(16), las escuelas notificarán a los padres lo más temprano posible durante el año escolar si su hijo está en riesgo de repetir el año (retención) y de su derecho para consultar con el personal de la escuela y apelar la decisión de retener o promover su hijo. Para que los estudiantes progresen a través de los niveles de grado, deben demostrar crecimiento en el aprendizaje y alcanzar estándares de logro estudiantil a nivel de grado. La Junta Directiva espera que los estudiantes progresen a través de cada nivel de grado en un año escolar. Para lograr esto, la instrucción debe de acomodar la variedad de maneras en las cuales los niños aprenden e incluyendo estrategias para tratar deficiencias académicas cuando sea necesario.

Para participar en la ceremonia de promoción del octavo grado y las actividades de fin de año (ejemplo - paseo escolar del octavo grado), los estudiantes del octavo grado deben de mantener un promedio

cumulativo de 1.76 en su Promedio de Puntos de Calificación (Grade Point Average GPA) para el año escolar del octavo grado. También se le puede negar el privilegio de participar en las ceremonias de promoción y actividades de fin del año escolar si el estudiante ha tenido eventos disciplinarios serios (ejemplo - suspensión), en la discreción del superintendente o su designado. Si un estudiante del octavo grado falla en alcanzar los criterios para la promoción, el estudiante recibirá un certificado de terminación.

### ***Mejora de la Escuela***

De acuerdo al EC 35256, 35258; 34 CFR 200.36, 200.37, 200.38, las escuelas notificarán a los padres si se han identificado para mejora y de las acciones tomadas para mejorar las escuelas a través de la *Tarjeta de Responsabilidad de Escuela (School Accountability Report Card (SARC))*. (EC 33126, 33286, 35256, 35258) SPUSD provee a los padres una copia del actual reporte SARC, disponible en el sitio web del Distrito o en forma imprimida en la oficina de la escuela y hace un esfuerzo concentrado para notificar a los padres sobre el propósito del SARC. Para el 1 de febrero de cada año, SPUSD revisa el SARC anual y lo tiene disponible. El actual SARC también se puede pedir llamando al (760)745-4931 o viéndolo visitando el sitio web del Distrito al [www.sanpasqualunion.net](http://www.sanpasqualunion.net). Para información adicional sobre el Progreso Anual Adecuado de acuerdo al Acta de Educación Primaria y Secundaria, vea el Archivo Adjunto 14.

### ***Cualificaciones de Maestros***

La cualidad de todos los maestros en la Union Escolar de San Pasqual representa excelencia y es una meta compartida de proveer a todos los niños con experiencias educativas de calidad. Todos los maestros son considerados "altamente cualificados" como lo define el Acta de Ningún Niño se Queda Atrás (No Child Left Behind Act). De acuerdo al Acta de Educación Primaria y Secundaria (ESEA), Derechos de Padres para Saber (Parents' Right to Know); Calificaciones Profesionales (Professional Qualifications) (20 USCS 6311), los padres de los estudiantes que van a SPUSD tienen el derecho de pedir y recibir de manera oportuna información sobre las calificaciones profesionales de los maestros de salón de sus niños, incluyendo (1) si el maestro ha alcanzado los criterios para calificar y tener licencia para los niveles de grado y materias que está enseñando; (2) si el maestro está enseñando bajo un estatus de emergencia u otro estatus provisionales donde las calificaciones o criterios de licencia se han renunciado; (3) el título universitario (BA/BS) del maestro incluyendo el campo de disciplina del certificado o bachillerato; y (4) si al niño se le ha proveído servicios por asistentes de maestro y si así es, sus cualificaciones, certificado de graduación, bachillerato o credenciales. Los padres deben de contactar al director de la escuela si desean recibir cualquiera de esta información. (ver Archivo Adjunto 13)

La Union Escolar San Pasqual no acepta peticiones de padres para maestros específicos. Si usted desea expresar las necesidades de aprendizaje específicas de su hijo y las características de un maestro que complementan estas necesidades, hay una forma disponible en la Oficina Principal que debe ser completada y regresada para el 30 de mayo del año escolar previo.

### ***Pruebas/Evaluación***

De acuerdo al BP 6162.5, la Junta Directiva reconoce que las evaluaciones estudiantiles son un implento importante de instrucción y responsabilidad. Datos de evaluación será usado para determinar el progreso individual de

estudiantes, dominio de estándares académicas, colocación apropiada en programas del distrito y/o elegibilidad para ser promovido. Además, la eficacia de programas y evaluaciones del personal será, si es apropiado, basado en parte en los indicadores de logro estudiantil.

De acuerdo al EC 51513 & 20 USC 1232(h), no se darán pruebas que le pregunten a los estudiantes sobre sus creencias personales, a menos que los padres hayan sido notificados por escrito y han dado su permiso.

### ***Programa Preescolar***

El Programa Preescolar de SPU cumple con la visión de La Union Escolar de San Pasqual en proveer educación pre-kinder para residentes del Distrito de la Union Escolar de San Pasqual. El Programa Preescolar de SPU no es una guardería sino un currículo de comienzo temprano avanzado diseñado para que los niños estén preparados para el Kinder y para los grados que continúan en la Unión Escolar de San Pasqual. El Programa Preescolar está convenientemente localizado en el recinto escolar con clases enseñados por un maestro certificado y apoyado por asistentes calificados.

#### ***La Misión del Programa Preescolar de SPU***

Para estrechar lazos con nuestra comunidad, cosechar las semillas de educación en los niños jóvenes, nutrir su desarrollo social, intelectual, físico y emocional y ayudarlos a crecer contribuidores vibrantes y saludables y para nuestro mundo.

#### ***Participación de Padres***

La participación de los padres es un elemento esencial en el Programa Preescolar de SPU. Se anima energéticamente a los padres y guardianes a que participen en el salón de clase, compartan sus talentos e intereses especiales y/o lleven proyectos para trabajar en casa. Las Noches de Familia se llevarán a cabo para dar información a los padres y proveer experiencias cautivadoras para los niños. Estas noches resaltarán enormemente la experiencia educativa de sus hijos y se les anima fuertemente a participar. Para más información sobre el Programa Preescolar, pueden llamar al Director del Programa al 760-745-4931 ext. 2200.

### ***Club de Niños (Kids' Club)***

El Club de Niños es un programa para antes y después de clases especialmente para los estudiantes del Distrito de Unión Escolar de San Pasqual. La misión del Club de Niños es de proveer un ambiente seguro y formativo para niños donde puedan hacer conexiones, canalizar conocimientos, juzgar sabiamente, actuar responsablemente y por consiguiente, construir una base sólida para una vida significativa. El Club de Niños provee un escenario estructurado para que los niños continúen su educación más allá del salón de clase y y construir mejores conexiones con la escuela, el personal y sus compañeros. Las sesiones son divididas en dos salones de clase basado en la edad de los niños con guianza apropiada y actividades para cada uno. El personal asignado del programa son profesionales calificados que están familiarizados con el currículo de la escuela y los rasgos de carácter y pueden reenforzar este conocimiento con los estudiantes cada y todos los días. Llaman al Coordinador del Programa para más información al 760-745-4931 ext. 1901.

## PROCEDIMIENTOS

### *Comunicación*

Comunicación abierta y continua entre el hogar y la escuela es clave para el éxito académico. Por favor asegúrense de que la escuela tenga su información de contacto más corriente, incluyendo su dirección, números de teléfono y correo electrónico. La hoja de información electrónica semanal, San Pasqual Union's *Saints SOAR Weekly*, será enviado a familias electrónicamente los miércoles. Eventos, anuncios, notificaciones, and otras comunicaciones importantes pueden estar incluidos en esta correspondencia. Copias imprimidas de la hoja informativa electrónica y folletos enlazados también están disponibles en la Oficina del Distrito. Se espera que los padres **lean el material cada semana**. Copias previas de la hoja informativa se pueden ver en el sitio web del distrito. Para apuntarse para recibir esta hoja informativa electrónicamente, contacten la Oficina del Distrito o vayan a <http://visitor.r20.constantcontact.com/manage/optin/ea?v=001Cc1RbWT6VCB8sU9y4N1wQQ%3D%3D>

Juntas personales con maestros y/o administradores son bienvenidos cuando los padres/guardianes y/o maestros sienten que tal junto sería de beneficio para el progreso del estudiante. Si un padre/guardián tiene un problema específico del salón, se anima al padre/guardián que hablen con el maestro antes de llevar el tema al administrador.

Para facilitar la comunicación entre la escuela y el hogar, cada miembro del personal tiene un correo electrónico y un buzón de voz. La dirección del correo electrónico está formateado de esta manera: [primernombre.apellido@sanpasqualunion.net](mailto:primernombre.apellido@sanpasqualunion.net). Por ejemplo, el correo electrónico de John Doe es [john.doe@sanpasqualunion.net](mailto:john.doe@sanpasqualunion.net). El buzón de voz se puede visitar a través de las líneas principales de teléfono de la escuela.

### *Paseos Escolares*

Cada clase toma por lo menos un paseo escolar al año. Estos paseos se planean en avance y se alinean al currículo del salón. Se les pide a los padres/guardianes que acompañen a estos paseos para ayudar a supervisar y hacer donaciones para bajar el costo. Antes de poder salir del recinto escolar, cada estudiante participando en el paseo escolar debe de tener un permiso por escrito para cada paseo escolar firmado por un padre o guardián. El Servicio de Alimentos proveerá un almuerzo en bolsa para los estudiantes yendo al paseo que haya sido pedido por los padres/guardianes, estudiantes o maestros. Este servicio está disponible para todos independiente de su elegibilidad y se les cobrará el precio regular de comida. Se les proveerá comida para los paseos a todos los estudiantes elegibles para las comidas gratis o de precio reducido. No se le negará participación en los paseos escolares a ningún estudiante por la falta de fondos. Para más información sobre paseos escolares, ver Archivo Adjunto 15.

### *Artículos Perdidos*

Los niños pierden y no reclaman ropa, libros, equipo deportivo, etc. perdidos. Se alenta a los padres que marquen o pongan una etiqueta en la ropa u otros artículos personales con el nombre completo de su hijo y alentarlos a que busque artículos perdidos lo más pronto posible. Todos los artículos perdidos que se dejan sin reclamar, serán donados a organizaciones de caridad.

### *Día de Fotografías*

Las fotos de todos los estudiantes pueden ser tomadas dos veces al año. Paquetes de fotos de individuos o de la clase estarán disponibles para venta. El fotógrafo provee a la escuela con fotos para el plano de asientos del salón y los expedientes cumulativos. Las fotos tomadas en el otoño serán usadas para el anuario escolar. A menos que la oficina haya sido notificada por escrito por un padre/guardián, las fotos

de estudiantes podrían ser usadas en publicaciones como periódicos escolares, revistas, noticieros y sitios web.

### ***Transportación a y de la Escuela***

#### **Bajada del carro en las mañanas**

Para dejar a su hijo en las mañanas, favor de usar el carril en el área de estacionamiento de enfrente. Asegúrense que los estudiantes siempre se bajen por el lado derecho del carro - para evitar abrir puertas en el lado izquierdo. Nunca dejen vehículos desatendidos en el área color blanco de bajada. Si se va a estacionar, por favor usen las áreas de Estacionamiento Este u Oeste y acompañen a su hijo a la acera más cercana. Nunca permitan que su hijo camine por cualquier estacionamiento sin ser acompañado.

#### **Salida durante el Día Escolar**

De acuerdo al AR 5142, los estudiantes sólo serán permitidos salir durante el día escolar bajo el custodia de un adulto si:

1. El adulto es el padre/guardián que tiene custodia del estudiante.
2. El adulto ha sido autorizado en la tarjeta de emergencia del estudiante como alguien con el cual el estudiante puede salir cuando no se ha podido contactar el padre/guardián que tiene custodia y el director o su designado verifica la identidad del adulto.
3. El adulto es un oficial de seguridad pública autorizado a actuar de acuerdo a la ley.
4. El adulto está llevando al estudiante a servicios médicos de emergencia según se le ha pedido por el director o su designado.

#### **Recogidas en las tardes**

Durante las recogidas en las tardes, los estudiantes serán acompañados por su maestro al área de recogidas enfrente y áreas de estacionamiento del oeste. No se permitirá que se recojan a estudiantes hasta que el padre o guardián haya entrado a la zona de recogida. Si prefiere estacionarse, por favor hágalo en las áreas de estacionamiento del Este u Oeste y camine a la zona de recogida para recoger a su hijo. No se estacione en la carretera que no está pavimentada enfrente del recinto escolar. **No se permitirán a los estudiantes caminar sin ser acompañados hasta los carros donde esperan sus padres.**

Se les pedirá a los carros en la zona de recogida que se muevan para adelante para no bloquear a los vehículos que estén entrando. Los estudiantes siempre deben de entrar al carro por el lado derecho - evitar caminar por el lado izquierdo del carro y en el tráfico de salida. Los carros no deben de parar en los carriles de salida. Se requiere que los padres/guardianes observen y sigan todas las reglamentos de tráfico en lo que relacione a los límites de velocidad, restricciones al doblar, paso de peatones, etc.

No se permitirá que los estudiantes entren a cualquier estacionamiento sin supervisión adulta. En ningún momento se permitirá dejar o recoger a un estudiante en la calle u otras áreas que no hayan sido designadas para tal uso.

Las familias deben de organizar su transportación ANTES de que empiece el día escolar. Los estudiantes que se quedan en la escuela más de 15 minutos después de la hora de salida serán acompañados a la oficina y pueden ser puestos en el Kids' Club donde el costo será la responsabilidad de los padres/guardianes.

#### **Estudiantes Caminando A o De la Escuela**

Si caminan a la escuela, por favor recuerden a los estudiantes a seguir la designada ruta segura a la escuela. Específicamente, los estudiantes caminando de Rancho San Pasqual y Rancho Vista Monte deben de:

- Quedarse en la acera en todo momento. Mantenerse afuera de propiedad ajena.



- Cruzar sólo en las intersecciones. Observar por los dos lados para ver si hay carros antes de cruzar.
- Caminar a la intersección de Old Ranch Road y Rockwood Road.
- Quedarse en la acera de concreto en el sur y mantenerse alejado del campo de golf en todo momento.
- Utilizar los caminos designados para caminar o andar en bicicleta en Rockwood Road.
- Entrar al recinto escolar por el primer portón de entrada cerca de los bastidores de bicicletas. No caminen através del Estacionamiento del Este.

### **Ciclistas**

Se anima a los estudiantes del tercer al octavo grados que monten en sus bicicletas a la escuela. Los estudiantes en el segundo grado pueden montar en sus bicicletas a la escuela si están acompañados por un hermano mayor o un adulto. Los estudiantes preescolares, del kinder o primer grado no están permitidos montar en bicicleta a la escuela.

Las patinetas, scooters, patines, u otro tipo de transportación similar además de una bicicleta **NO** está permitido. Los estudiantes que montan sus bicicletas a la escuela deben registrarse con la escuela y poner una pegatina emitida por la escuela en su bicicleta. Se requiere que todos los estudiantes usen un casco cuando monten en bicicleta a o de la escuela. Los estudiantes usando bicicletas corren su propio riesgo. SPUSD no acepta ninguna responsabilidad por cualquier persona usando o montando una bicicleta.

Las bicicletas deben ser estacionadas y estar con llave en el área de bastidores de bicicleta designada todo el tiempo. Los estudiantes que montan bicicletas deben echar llave a su bicicleta y salir del área inmediatamente. No se deben echar llave a dos bicicletas juntas. Cada estudiante debe tener su propio candado. Los estudiantes no deben de tener accesorios extraíbles en sus bicicletas. A los estudiantes que estén tocando o manipulando las otras bicicletas, se les referirá para acción disciplinaria y la policía podría ser notificada. El área de bicicletas estará con llave durante las horas escolares y será abierta sólomente antes o después de clases. La escuela no es responsable por las bicicletas mientras estén en la propiedad de la escuela. No se permiten las bicicletas, patines, patinetas, scooter y otros dispositivos similares en el área principal del recinto escolar sin importar la hora o el día.

### **Pasajeros del Bus Escolar**

Se anima a los padres a que acompañen a sus hijos a la parada de bus y que esperen con ellos hasta que llegue el bus. Se recomienda que estén presentes los padres cuando los niños bajen del bus al final del día escolar. Los niños que caminan a o de la parada de bus escolar deben ser instruídos en usar la ruta más directa y segura. Deben ser recordados de ir directamente de la parada de bus a la casa. Para ver una lista completa de las reglas del bus, ver Archivo Adjunto 3.



## **SERVICIOS DE EDUCACION ESPECIAL y SECCION 504**

SPUSD ofrece programas para estudiantes con discapacidades. Estos servicios son disponibles para estudiantes que califican para programas *push in* (apoyo adentro del salón de clase regular) y *pull out* (apoyo en un salón de clase separado). Los estudiantes con discapacidades más severas pueden tener servicios afuera del Distrito mediante un acuerdo entre distritos.

De acuerdo al EC 56040 et seq., cualquier estudiante con una discapacidad, que sea elegible para recibir educación especial y otros servicios relacionados, recibirá tal instrucción y/o servicios a ningún costo y en el ambiente menos restrictivo. El IDEA establece 14 distintas condiciones de discapacidad que puedan requerir servicios de educación especial. La ley Federal (IDEA, 20 USC 1400, et seq.; Acta de Rehabilitación de 1973 § 504) requiere una educación gratis y apropiada en el ambiente menos restrictivo que debe ser ofrecida a cualquier estudiante con discapacidad que califique para los servicios. Además, la ley prohíbe discriminación contra un estudiante con discapacidad de cualquier programa que reciba asistencia de fondos federales en base de sexo, discapacidad, raza, color, origen nacional o falta de habilidades del inglés. Esto incluye la disponibilidad de acomodaciones razonables para estudiantes con discapacidades.

Sección 504 define a una persona con discapacidad como alguien quien: 1) tiene un impedimento/discapacidad mental o físico que limite substancialmente con una o más actividad principal de la vida, incluyendo pero no limitado a caminar, ver, escuchar, hablar, respirar, aprender, trabajar, cuidar de sí mismo y hacer tareas manuales; 2) tener un expediente de tal impedimento, o 3) es reconocido como teniendo tal impedimento/discapacidad.

SPUSD tiene responsabilidades específicas de identificar, evaluar y, si se determina que el estudiante califica bajo la Sección 504 o el IDEA, permitir acceso a servicios apropiados. Padres/Guardianes deben de notar que un Plan de Servicio bajo la Sección 504 es un estatuto de derecho civil y no un estatuto de educación especial. Si necesita más información sobre Planes de Servicio bajo la Sección 504 y/o servicios de educación especial, por favor contacten el Coordinador de Sección 504 o el maestro de de su hijo.

### ***Sistema de Investigación Infantil (IDEA; EC 56300, 56301)***

SPUSD ha establecido pólizas y procedimientos para un sistema continuo de investigación infantil para abordar el tema de la relación entre la identificación, detección, referencia, evaluación, planificación, implementación y repaso. Cualquier padre que sospeche que un niño tenga una discapacidad puede pedir una evaluación con el director de la escuela para ver si califica para servicios de educación especial.

### ***Aviso de Garantías Procesales***

De acuerdo a los mandatos de 5 CCR 3080; EC 56502, 56043(n), el Aviso de Garantías Procesales, conocido como "Derechos de Padres" o garantías procesales, se hará disponible para todos los padres (ver Archivo Adjunto 16).

### ***Expedientes de Educación Especial***

De acuerdo al EC 56043(n), padres con niños de necesidades excepcionales tienen el derecho de examinar y recibir copias de expedientes dentro de 5 días hábiles después de la petición y antes de cualquier junta, audiencia o resolución de Plan Educativo Individualizado (IEP) sobre su hijo.

## **VISITANTES Y VOLUNTARIOS**

### ***Visitantes***

Estamos orgullosos de nuestro programa aquí en la Unión Escolar de San Pasqual. Es nuestro placer tener a padres interesados, guardianes y miembros de la comunidad que visiten el precinto escolar y salones de clase. Los visitantes a los salones de clase pueden ser limitados a un máximo de 45 minutos. Uno de los administradores pueda acompañar al padre, guardián o miembro de la comunidad en las visitas a los salones. Por favor llamen a la oficina de la escuela al 760-745-4931 para programar una visita.

Todos los visitantes deben de entrar por la oficina principal. Cuando vengan a una visita, la ley estatal requiere que todo visitante firme a la entrada y a la salida en la oficina. Inmediatamente después de su llegada, por favor regístrese en la oficina para obtener una insignia de visitante. Durante su estadía en el precinto escolar, los visitantes deben de portar esta insignia en todo momento. Un dispositivo de lectura electrónica será utilizado para registrar a los visitantes a su entrada y salida y tener en cuenta su presencia en el precinto escolar. Este proceso es una precaución de seguridad para los estudiantes, personal y visitantes.

### ***Voluntarios***

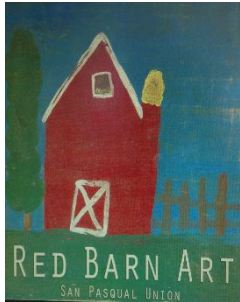
Los Padres/Guardianes dispuestos a servir como voluntarios en la Unión Escolar de San Pasqual enriquecen el programa educativo con su servicio y hace posible que los maestros sean más efectivos en proveer por las necesidades de todos los niños. Todo padre/guardián que son voluntarios regulares en los salones de clase (más de 20 horas por año) deben de presentar una solicitud y completar una verificación de antecedentes (tuberculosis/prueba de TB y verificación de antecedentes criminales). Las aplicaciones, Directrices de Voluntarios y el Código de Conducta de Voluntarios se pueden encontrar en el Archivo Adjunto 18 y también están disponibles en la oficina. A los voluntarios aprobados se les emitirá una tarjeta de identificación con foto deberá ser portada en todo momento mientras se está en el recinto escolar. Durante cada visita, los voluntarios deben de escanear su tarjeta al entrar y salir del recinto escolar. A los voluntarios que no cumplen con este requisito y/o el Código de Conducta de Voluntarios ya no se les permitirá ser voluntarios. Por favor noten que en función de voluntarios no se permiten niños en el salón del personal ni área de trabajo.

### **Asociación de Padres y Maestros (PTA)**

**La Asociación de Padres y Maestros es parte de una organización nacional con más de 6.5 millones de miembros. En el otoño organizan su evento principal para recaudar fondos y si se necesita uno pequeño en la primavera. El dinero recaudado se usa para pagar por eventos y programas de beneficio para todos los estudiantes y maestros en nuestra escuela. Estos incluyen noches para la familia, materiales y el programa de Artes Visuales y Escénicas (VAPA). Para que estos y otros programas continúen, se les anima a todos los padres/guardianes, maestros y personal a que participen y ayuden a mantener esta organización fuerte y exitosa. Nuestra escuela continúa prosperando gracias al amor y cuidado de nuestro excelente grupo de miembros del PTA y sus voluntarios.**

### ***Fundación de la Escuela de San Pasqual***

La Fundación de la Escuela de San Pasqual apoya en forma económica los programas de la escuela que de otra manera no se podrían ofrecer por limitaciones en el presupuesto. En el pasado, se han incluido la biblioteca, tecnología, y programas de educación física, música y arte. Estamos comprometidos en mantener estos programas en vigencia para proveer la mejor experiencia educativa para todos los niños en la Unión Escolar de San Pasqual. Se necesita y se aprecia todo el apoyo que puedan dar los padres/guardianes y personal.



### ***Artes del Granero Rojo***

Nuestro programa de voluntarios de Artes Visuales y Escénicas (VAPA) es aptamente nombrado "Artes del Granero Rojo. La visión de Artes del Granero Rojo es de cultivar un ambiente de pensamiento innovador, la resolución de problemas y expresión creativa a través del arte con el fin de fortalecer y preparar nuestros estudiantes para el éxito durante toda sus vidas. El equipo es formado por maestros, padres, administradores y otros líderes de la escuela. La mejor manera de apoyar este programa en desarrollo es con donaciones de tiempo, talento, dinero y materiales. Eventos para recaudar fondos se llevarán a cabo regularmente para crear

un programa de arte de calidad y autosostenible.

### ***Jardín SAGE***

Nuestro jardín escolar se llama SAGE (En inglés - Estudiantes Están Creciendo Diariamente)

La misión del Jardín de la Unión Escolar de San Pasqual es para que estudiantes y voluntarios puedan crear y sostener su jardín escolar para resaltar:

- logros académicos
- un estilo de vida saludable
- responsabilidad ambiental
- una conexión a nuestra Tierra y comprender de dónde vienen nuestros alimentos
- desarrollo comunitario y social

La visión para nuestro jardín es de al crear y sostener

nuestro jardín, creamos oportunidades para que nuestros niños descubran la fuente de alimentos frescos y deliciosos, hacer decisiones saludables al escoger alimentos, recibir mejor nutrición y experimentar nuestra conexión con el mundo de la naturaleza.

En nuestro salón de clase al aire libre, ofreceremos un lugar dinámico y bello donde se integran disciplinas diversas de aprendizaje y se puedan cultivar los talentos y destrezas de todos los estudiantes y al mismo tiempo enriquecer las habilidades de observación y pensamiento estudiantil. El jardín empleará lo físico para ayudar a transmitir principios académicos valorados en el salón de clase como resolución de problemas, ciencias, valores, matemáticas, historia y aprendizaje espontáneo.

Los jóvenes pueden experimentar una comprensión más profunda del sistema de la naturaleza, cuidar mejor de la Tierra diseñando, sembrando, cultivando y cosechando el jardín escolar con sus propias manos. Aprenderán lecciones primordiales de la vida, incluyendo la paciencia, trabajo arduo y un amor de por vida para el aprendizaje.



***Deportes en la Unión Escolar de San Pasqual (SPU)***

Un grupo de voluntarios dedicados y personal manejan los Deportes SPU, incluyendo el "Club Correr" es un lugar donde niños pueden entrenar todo el año en una variedad de disciplinas. Con actividad física, Deportes SPU crea un ambiente de salud y aptitud, integrando y resaltando ambas la fortaleza física y mental. Con un enfoque en correr como un privilegio y no un castigo, se anima a los niños a usar el deporte como una fuente de auto-expresión. De esta manera, Deportes SPU tiene como meta crear una experiencia positiva y atletas de por vida.

# **Unión Escolar de San Pasqual**

## **Libreta de Recursos para la Familia**

### **Lista de Archivos Adjunto**

- 1 Notificación Anual de Derechos
- 2 Reglas del Patio de Recreo
- 3 Reglas del Bus
- 4 Reporte Disciplinario de Estudiantes
- 5 Póliza Sobre el Acoso Sexual
  
- 6 Notificación Anual de Procedimientos Uniformes de Quejas
  
- 7 Educación de Indigentes
- 8 Uso de Pesticidas
- 9 Procedimientos para Administrar Medicamentos en la Escuela
  
- 10 Guía sobre las Vacunas
  
- 11 Seguridad en el Internet
- 12 Notificación sobre: Transacción Judicial Williams
- 13 Cualificaciones Profesionales de Maestros
- 14 Salud Estudiantil: Evaluación Oral
- 15 Paseos Escolares
- 16 Notificación de Resguardos Procesales
- 17 Fichas Académicas
- 18 Visitas, Invitados y Voluntarios
- 19 Reconocimiento de Recibo y Repaso
- 20 Publicación del Directorio e Información a Medios de Comunicación
- 21 Hoja Informativa sobre la Conmoción Cerebral
- 22 Póliza de Uso de Tecnología Aceptable